

EXPEDIENTE:

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:-----

ARQ. RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento de la compañía **SEIMAR S. A.**, en mi calidad de **PRESIDENTE**, a Ud. atentamente, digo:-----

Adjunto se servirá encontrar tres copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga mi representada, ante el Notario 21º. Del cantón Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 2 de diciembre del 2009, a efectos de que se sirva prestar la correspondiente aprobación.-----

De ser así, se mandará realizar las marginaciones de rigor, que se inscriba en el Registro Mercantil de este cantón y se publique por la prensa, un extracto de la Resolución.-----

Para el evento de notificaciones, señalo la casilla judicial No. 1313 del abogado que patrocina, a quien autorizo para que a mi nombre y representación, realice las gestiones necesarias hasta obtener la legalización del acuerdo.-----

Sírvase disponer lo pertinente a derecho.-

Atentamente,

Por **SEIMAR S. A.**


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

PRESIDENTE

c.c: 0902599661


Juan José Frugos
Abogado
C. 1313



NÚMERO:
FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA
SEIMAR S.A.-----

CUANTÍA: CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 10.000.00-----

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 4.200.00-----

CAPITAL PAGADO: US \$ 4.200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de diciembre del dos mil nueve, ante mi, doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señor **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **SEIMAR S. A.** en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien ~~me~~ se ha identificado con su respectivo documento, de conocer hoy, fe Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

“Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscribe este instrumento y formulan las declaraciones que el mismo contiene, el señor arquitecto **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, quien lo hace por los derechos que representa de la compañía **SEIMAR S. A.**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas reunida el día veinte y cinco de septiembre del dos mil nueve, según consta de la copia certificada del acta que acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **SEIMAR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte y dos de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el día tres de abril del mismo año, con un capital de ochocientos dólares americanos y el plazo de duración de cincuenta años.-----

DOS.DOS) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día once de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día, seis de agosto del mismo año, mediante la cual, se efectuó la reforma de estatutos en la parte pertinente. -----

DOS.TRES) Por convocatoria realizada en Diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil, Edición número nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, el día quince de septiembre del dos mil nueve, se fijó para el día veinte y cinco de septiembre del dos mil nueve,

para que tenga lugar la reunión de junta general extraordinaria de accionistas, la misma que resolvió por unanimidad, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar los estatutos en la parte pertinente, y se acordó la forma de pago y la proporción de las acciones que le correspondía suscribir a cada accionista, para lo cual, se dispuso que se llame por la prensa al o los accionistas que no habían hecho uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, aviso que fue publicado en el Diario Meridiano, el día treinta de septiembre del dos mil nueve, Edición número nueve mil cuatrocientos sesenta y uno. Transcurridos treinta días que concede la ley, no habiéndose presentado accionista alguno o su representante para realizar la referida suscripción, el accionista mayoritario arquitecto Ricardo Seiler Zerega, procedió a suscribir el resto de las acciones pendientes de suscribir, con lo cual se completó el ciento por ciento de la suscripción, según consta del contrato de suscripción de acciones que obra en los archivos de la compañía.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, por los derechos que representa de la compañía **SEIMAR S. A.**, declara:-----

UNO) FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO: Que mediante el presente instrumento, se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS;**-----

DOS) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Que el capital suscrito de la compañía, queda elevado en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS** dólares americanos, con lo que en lo sucesivo, la compañía girará con un capital de **CINCO MIL**

DÓLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; ----

TRES) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Que el capital que se aumenta, ha sido suscrito y pagado en la forma determinada en el acta de junta general extraordinaria de accionistas aludida con anterioridad; -----

CUATRO) REFORMA DE ESTATUTOS.- Que como consecuencia del aumento de capital que antecede, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá en la forma establecida en el acta de junta general extraordinaria de accionistas referida con anterioridad; y, -----

CINCO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El arquitecto Ricardo Seiler Zerega, por los derechos que representa, declara bajo juramento, que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al presente aumento de capital, se encuentra debidamente integrado, conforme consta de los soportes contables de la compañía; y, que la misma no es contratista con ninguna institución pública o semipública del Ecuador.-----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, y confiera cuatro copias certificadas del mismo. Atentamente, Firma ilegible: Giorgio F. Zerega Pizarro. Abogado. Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil”-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que en un mismo texto, se elevan a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído toda esta escritura pública en voz alta al otorgante, la aprobó en todas sus partes y para

SEIMAR S. A.

Guayaquil, 9 de abril del 2007

Señor Arc.

RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de junta general universal de accionistas, de la compañía **SEIMAR S. A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designar a Ud. Presidente de la misma, por el período de cinco años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en los estatutos otorgados mediante escritura pública autorizada por el Notario 7º Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 22 de marzo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 3 de abril del mismo año.

A Ud. le corresponde entre otras funciones, representar a la compañía por sí solo o conjuntamente con el gerente general, legal, judicial y extrajudicialmente.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,



MIGUEL MARIN MEJÍA

Gerente General



ACEPTO el cargo para el que he sido designado y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, fecha up supra.

RICARDO SEILER ZEREGA

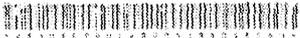
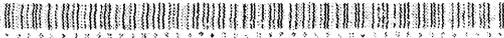
C.º 090259966-1

Nacionalidad: ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 19.261
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:52

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEIMAR S.A.**, a favor de
RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, a foja **40.134**, Registro
Mercantil número **7.249**.-

ORIPEN: 19261



S

REVISADO POR



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEIMAR S. A. CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil nueve, a las once horas, en el local social sito en el 1er. piso alto del Edificio Inrapallo, que se levanta en el solar de las calles Eugenio Almazán y Miguel H. Alcívar, de la ciudadela Kennedy Norte, se reúnen los socios de la compañía **SEIMAR S. A.**, señores Arq. Ricardo Seiler Zerega, presidente de la misma, propietario de 798 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Ab. Giorgio F. Zerega Pizarro, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. También está presente el Econ. Luis Pita Vera, gerente general de la misma. Dirige la sesión el presidente Arq. Ricardo Seiler Zerega y actúa de Secretario el gerente general Econ. Luis Pita Vera. Los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Encontrándose reunidos los accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con la convocatoria realizada en Diario Meridiano, de la ciudad de Guayaquil, en su edición No. 9446, del día 15 de septiembre del 2009, cuyo tenor es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEIMAR S. A."** Se convoca a los accionistas de la compañía **SEIMAR S. A.**, a junta general extraordinaria a realizarse el día 25 de septiembre del 2009, a las 11h00, en el local social de la compañía, sito en el 1er. piso alto del Edificio Inrapallo, que se levanta en las calles Eugenio Almazán y Miguel H. Alcívar, ciudadela Kennedy Norte, en esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los puntos siguientes: **PRIMERO:** Aumento del capital suscrito; **SEGUNDO:** Aumento del capital autorizado; **TERCERO:** Suscripción y forma de pago del capital que se aumenta; **CUARTO:** Reforma de estatutos; y, **QUINTO:** Autorización al representante legal de la compañía para la legalización del acuerdo. Se cita especial y señaladamente al Comisario de la compañía. Guayaquil, 14 de septiembre del 2009. f). ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA. PRESIDENTE."

Conocido el temario a tratar, y estando presente el quórum reglamentario, el Director de la junta la declaró válidamente constituida y a continuación se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra el gerente general Econ. Luis Pita Vera, para expresar que se hacía necesario efectuar un aumento del capital suscrito de la compañía, en por los menos \$ 4,200.- (CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con lo que la compañía giraría en lo sucesivo con un capital de US \$ 5.000.- (CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Sometida a consideración de los presentes la moción, fue aprobada por unanimidad. A continuación se pasó a tratar sobre el segundo punto, relacionado con el aumento del capital autorizado. Al efecto, el presidente de la compañía Arq. Ricardo Seiler, expresó que en consideración al aumento de capital que se acaba de aprobar, el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía debería fijárselo en la suma de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS**. Luego de breves deliberaciones la propuesta fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el tercer punto de orden relacionado con la suscripción y forma de pago del capital que se aumenta. Al efecto, el gerente general de la compañía Econ. Luis Pita, expresó que de conformidad con la ley, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del referido aumento de capital, en proporción al valor total de sus aportaciones a la fecha, para lo cual se elaboró el cuadro correspondiente. En este punto, el socio Ab. Giorgio Zerega Pizarro solicitó la palabra para indicar que renunciaba a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital acordado, a fin de que el socio Arq. Ricardo Seiler Zerega mejore su proporción, lo cual fue aceptado por unanimidad. Al efecto, el presidente de la compañía Arq. Ricardo Seiler Zerega expresó que en vista de que la compañía realiza sus actividades en la ciudad de Santa Elena, donde tiene la planta, se hacía necesario que la misma cuente con un vehículo automotor para el traslado de su personal administrativo, razón por la cual propuso pagar su parte proporcional, mediante el aporte de un vehículo de su propiedad, cuyas características se determinarán más adelante. Expresó además, que en caso de que el otro accionista no concurrente a la sesión, no comparezca dentro del término de ley, a suscribir la proporción que le corresponde, él asuma esa diferencia, que será pagada

con el mismo vehículo materia de su aportación, y dejar de esa manera, pagado el ciento por ciento del valor del referido aumento de capital. En este punto, los accionistas aprobaron la moción, por lo que acto seguido, el accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega suscribe 4.199 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga el ciento por ciento de cada una de ellas, mediante el aporte de un vehículo automotor de su propiedad cuyas características son las siguientes: **MARCA: JEEP STATION WAGON; MODELO: CHEROKEE AUTO 4X4; AÑO: 2002; MOTOR NÚMERO: 106325; SERIE: 8Y4GL58K121106325; TIPO: GASOLINA; COLOR: AZUL; PLACAS: GLX TRES 341**, vehículo que se lo avalúa en la cantidad de US \$ 4.200.- (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS); avalúo que es aprobado por el otro accionista presente, el mismo que asume las responsabilidades de conformidad con la ley.-----

Acto seguido se dispuso, que bien sea el Presidente o el Gerente General de la compañía, en su calidad de representantes legales de la misma, efectúen la correspondiente publicación del aviso por la prensa, dando a conocer al o los accionistas, que no han concurrido a esta junta general, para que haga uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital. A continuación, se pasó a tratar sobre el cuarto punto de orden relacionado con la reforma de estatutos. Al efecto, solicitó la palabra el Gerente General Econ. Luis Pita Vera para que expresara que como consecuencia del mencionado acuerdo, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS; y, el CAPITAL SUSCRITO es de CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una."** Sometida a la consideración de los presentes la redacción del mencionada artículo, fue aprobado por unanimidad. A continuación, se pasó a tratar sobre el último punto del orden del día, por lo que los presentes autorizaron al Gerente General de la compañía o al Presidente de la misma, para que con amplias facultades, efectúen las gestiones pertinentes hasta obtener la legalización del presente acuerdo. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la

integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente General - secretario que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las doce horas quince minutos.-

f) Arq. Ricardo Seiler Zerega f) Abg. Giorgio Zerega Pizarro f) Econ. Luis Pita Vera.

CERTIFICO:

Que las copias que anteceden son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía **SEIMAR S. A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, fecha ut supra.



ECON. LUIS PITA VERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

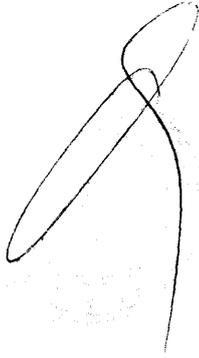
**ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA SEIMAR S. A.**

REG. No.	VALOR CADA ACCIÓN: US \$ 1.-		
ACCIONISTA	ACC. SUSCRITAS	CLASE	VALOR
ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA	4.200	ORD. /NOM.	\$ 4.200.-
AB. GIORGIO ZEREGA PIZARRO	--	ORD. /NOM.	--
MIGUEL MARIN MEJÍA	--	ORD./NOM.	--
TOTAL	4.200	ORD/NOM.	US \$ 4.200.-

NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Ecuatoriana

ESTADO CIVIL DEL ACCIONISTA SUSCRIPUTOR: soltero

Guayaquil, 1 de diciembre del 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke that curves back to the left.



NOTARIA 21

ULTIMA PÁGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

Dr. Marcos Díaz Casquero
NOTARIO

REFORMA DE ESTATUTOS QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SEIMAR S. A.

constancia se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo.-

Por SEIMAR S. A.

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

PRESIDENTE

C.C. 090259966-1

C.V.

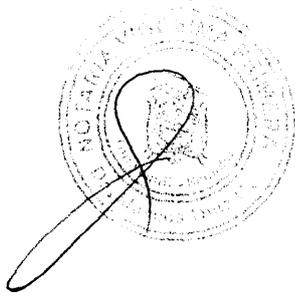
R.U.C. 0991363467001

EXP. No. 126752

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0000891**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **10 de febrero del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEIMAR S.A.**, otorgada ante mí, el 2 de diciembre del 2009.-
Guayaquil, diecisiete de febrero del dos mil diez.-



DR. JUAN JOSÉ DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.722
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0000891, dictada el 10 de Febrero del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía SEIMAR S.A., de fojas 35.635 a 35.649, Registro Mercantil número 6.538. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16722



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA